



**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CELEBRADA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2016. (16)**

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día seis de mayo del año dos mil dieciséis, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. David VAZQUEZ GARRIDO y D. Luis Ángel PEREZ SOTELO, pertenecientes al Partido Popular; D. Mario SIMÓN MARTÍN y D. Juan José LERONES GONZÁLEZ pertenecientes a Ciudadanos-C's Palencia; D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE y D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS de Ganemos Palencia. Asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora. No concurrieron, habiéndose excusado, D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA del Partido Popular y D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ de Ciudadanos-C's Palencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2016.

Se aprueba, el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2016.

2.- LICENCIAS DE OBRAS.

2.1 D. José Enrique Royuela Alonso, para piscina en Calle Prado de la Lana, nº 8.

2.2 Hermanas Hospitalarias Centro Sociosanitario, para acondicionamiento de espacios en pabellón central para salones multiusos Centro de Formación María Angustias Giménez, en Carretera de Burgos, s/n.

2.3 Solicitud de licencias por Estación de Servicio La Julia 2012 S.L., para instalación de complejo de lavado de vehículos en Calle Prado Lana, nº 32. Denegación. Improcedencia de resolución.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Denegar licencia ambiental a Estación de Servicio La Julia 2012 SL, según proyecto Técnico de Ejecución del Ingeniero de Caminos D. David Merino Caballero, visado el 02/03/2016, para "Instalación de complejo de lavado de vehículos" en calle Prado Lana nº 32 de esta ciudad.

2º.- Declarar que no procede resolver la solicitud de licencia urbanística según los artículos 99.1.d) de la LUCYL y 297.b.1º del RUCYL.

- 2.4** Solicitud de licencia de obras de **Telefónica Móviles España S.A.U.** para adecuación para legalización de la estación base de telefonía móvil en Calle Salvino Sierra, nº 2, 3400297 P/Catedral. Denegación.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- **Denegar la licencia de obras** presentada por D. Javier de Diego Legido en representación de **TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA SAU**, según proyecto del Ingeniero Técnico Industrial D. José Luís Gamazo Vinagre, visado el 12/11/2015, y documentación subsanada y visada el 12/02/2016, para "Adecuación para legalización de la estación base de telefonía móvil en calle Salvino Sierra nº 2, 3400297 P/Catedral" de esta Ciudad.

3.- LICENCIAS DE OBRAS Y AMBIENTAL.

- 3.1** Solicitud de licencias ambiental y de obras por **Pizzería la Competencia**, para restaurante en inmueble situado en Paseo del Salón, nº 21-bajo. Denegación. Improcedencia de resolución.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- **Denegar la licencia ambiental** solicitada por Pizzería La Competencia, según Proyecto de Acondicionamiento y Actividad suscrito por la Arquitecto Técnico Dña. Pilar López González, visado el 13/01/2016, así como Proyecto de Instalación eléctrica en Baja Tensión suscrito por Técnico Industrial D. Miguel Á. Benavides Robles, para "Restaurante" en inmueble referencia catastral 3519813UM7531N0019PW situado en paseo del Salón nº 21-bajo de esta ciudad (LA 1/2016), por no ser conforme a Derecho.

- 2º.- **Declarar que no procede revolver la licencia de obras** solicitada por Pizzería La Competencia, según Proyecto suscrito por la Arquitecto Técnico Dña. Pilar López González, visado el 13/01/2016 y resto de documentación visada el 12/04/2016 y presentada el 20/04/2016, para "Adecuación de local para restaurante" en inmueble referencia catastral 3519813UM7531N0019PW situado en paseo del Salón nº 21-bajo de esta ciudad (LO 24/2016), según los artículos 28.1 del TRLPA, 99.1.d) de la LUCYL y 297.b.1º del RUCYL.

- 3.2** Solicitud de licencia de D. Juan Manuel y D. Luís Fernando Tejerina Castaño, para almacenamiento en intemperie de prefabricados de hormigón, en parcela 25 del Polígono industrial de Villalobón de esta ciudad.

A propuesta de la Presidencia, por unanimidad, se acordó retirar del orden del día este punto para un mejor y mayor estudio.



4.- USO EXCEPCIONAL.

4.1 Iniciación de procedimiento para autorizar uso excepcional en suelo rústico a D. Felipe Tejedo de la Huerta, para instalación de tubo de riego en pago El Peral, en Polígono 31, parcela 25. (L.O. nº 1499/2015).

La Junta de Gobierno adopta por el siguiente acuerdo:

- **Iniciar procedimiento para autorización de uso excepcional en suelo rústico**, para instalación de tubo de riego en pago El Peral, en Polígono 31, parcela 25, solicitado por **D. FELIPE TEJEDO DE LA HUERTA**, sometiéndolo a información pública, en los términos establecidos en los arts. 306, 307 y 308 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

5.- CONTRATACIÓN.

5.1 Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato de **suministro de energía eléctrica de alta tensión del Ayuntamiento de Palencia**. El presupuesto base de licitación es de: 140.115,7 € más 29.424,30 € de IVA; (Anualidad 2016: Presupuesto: 44.614,05 €, IVA: 9.368,95 €. Total: 53.983 €. Anualidad 2017: Presupuesto: 95.501,65 €, IVA: 20.055,35 € Total: 115.557,00 €. Total estimado contrato incluida posible prórroga Neto: 235.617,35 €).

5.2 Aprobación del pliego de cláusulas administrativas y el expediente de contratación, para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato de **gestión de cafetería en el Parque Público Isla Dos Aguas de la ciudad de Palencia**. El tipo de licitación será de 1.000 € precio neto, más 210 € de IVA, Precio total: 1.210 €/año, a pagar por el adjudicatario contra liquidación efectuada por el Excmo. Ayuntamiento

5.3 Adjudicación del contrato de **suministro de impresión, escaneado y fotocopiado de documentos, para el Excmo Ayuntamiento de Palencia**.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Requerir a **General Machines Technology S.L.**, como segundo clasificado del Lote III, para que en el plazo de diez días hábiles presente la garantía definitiva correspondiente al mismo, por importe de 413,22 €, al haber renunciado al mismo el primer clasificado.
- 2º.- Adjudicar el contrato de suministro de **impresión, escaneado y fotocopiado de documentos para el Excmo Ayuntamiento de Palencia, Lotes I y II**, a la empresa **General Machines Technology S.L.**, en los siguientes precios unitarios:

	Tipo	Nº Equipos	Cuota fija	Nº Impresiones B/N anuales	Coste copia B/N	Nº Impresiones color anuales	Coste copia color	Coste total €
LOTE 1	5	11		480.000	0.01	0		6.120.00
	7	0		0	0.01	0		0
	9	0		0	0.01	0	0.06	0
TOTAL AÑO								6.120.00

	Tipo	Nº Equipos	Cuota fija	Nº Impresiones B/N anuales	Coste copia B/N	Nº Impresiones color anuales	Coste copia color	Coste total €
LOTE 2	1	8	48.00	405.000	0.006	135.100	0.04	12.442.00
	2	7	35.00	428.000	0.006	0		5.508.00
	3	7	25.00	389.000	0.006	0		4.434.00
	4	2	70.00	315.000	0.006	0		3.570.00
	6	1	20.00	5.000	0.006	0		270.00
	8	2	30.00	67.000	0.006	25.000	0.04	2.122.00
TOTAL AÑO								28.346.00

más el IVA correspondiente.

Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas que sirve de base al procedimiento y que concluyen en la siguiente puntuación:

LOTE I				
	PRECIO	Puntos precio	Puntos CV	TOTAL
GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	6120,00	75,00	22,00	97,00
OFIMAQ PALENCIA, S.L.	9912,00	46,31	19,00	65,31
M & C DE OFICINA, S.L.	11040,00	41,58	16,00	57,58
CIA. DE REPOGRAFÍA Y SISTEMAS KONICOPY, S.L.	10560,00	43,47	5,00	48,47
LOTE II				
	PRECIO	Puntos precio	Puntos CV	TOTAL
GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	28346,00	75,00	21,00	96,00
SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.	30228,09	70,33	21,50	91,83
ALPA COPIADORAS, S.L.	32794,00	64,83	21,00	85,83
SOLUCIONES INFORMÁTICAS ON LINE, S.L.	33705,00	63,08	20,50	83,58
LOTE III				
	PRECIO	Puntos precio		TOTAL
SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.	2823,90	100,00		100,00
GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	3000,00	94,13		94,13
M & C DE OFICINA, S.L.	3940,00	71,67		71,67

6.- OBRAS.

6.1 Aprobación de proyecto de cambio de césped sintético y riego, en el Campo de Fútbol del Cristo Atlético.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:



- ↳ Aprobar el *proyecto de cambio de césped sintético y riego, en el Campo de Fútbol del Cristo Atlético (Palencia)*, redactado por el Arquitecto Municipal D. Mariano Olcese Segarra, con un presupuesto total de 242.500,00 € y un plazo máximo de ejecución de un mes, contados a partir de la firma del Acta de comprobación del replanteo.

7.-CEMENTERIO

7.1 Desestimar cambio de titularidad de sepulturas.

7.1.1 La sepultura Número 30, Fila 3, Término 3 y Sección 4ª Dcha

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

Examinado el expediente en el que consta la solicitud de Dña. M^a R. C. G. de cambio de titularidad a su favor de la sepultura Número 30, Fila 3, Término 3 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Angeles", constatado que no existe acuerdo entre todos los herederos con derecho sobre dicha concesión sobre el mencionado cambio de titularidad, en aplicación de los artículos 29 y 33.4 de la vigente Ordenanza Reguladora del Servicio Municipal de Cementerio, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 5272 de 19 de junio de 2015, acuerda **desestimar** dicha solicitud y suspender cualquier actuación en dicha unidad de enterramiento hasta que recaiga acuerdo o se extinga la concesión.

7.1.2 La sepultura Número 31, Fila 3, Término 3 y Sección 4ª Dcha

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

Examinado el expediente en el que consta la solicitud de Dña. M^a R. C. G. de cambio de titularidad a su favor de la sepultura Número 31, Fila 3, Término 3 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles", constatado que no existe acuerdo entre todos los herederos con derecho sobre dicha concesión sobre el mencionado cambio de titularidad, en aplicación de los artículos 29 y 33.4 de la vigente Ordenanza Reguladora del Servicio Municipal de Cementerio, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 5272 de 19 de junio de 2015, acuerda **desestimar** dicha solicitud y suspender cualquier actuación en dicha unidad de enterramiento hasta que recaiga acuerdo o se extinga la concesión.

El acuerdo que antecede se adopta por unanimidad.

7.1.3 Números 9 y 10, Fila 5, Término 2º Panteones y Sección 2ª Izda.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

Examinado el expediente en el que consta la solicitud de Dña. J. P. M. de cambio de titularidad a su favor de las sepulturas Números 9 y 10, Fila 5, Término 2º Panteones y Sección 2ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles", constatado que no existe acuerdo entre todos los herederos con derecho sobre dicha concesión sobre el mencionado cambio de titularidad, en aplicación de los artículos 29 y 33.4 de la vigente Ordenanza Reguladora del Servicio Municipal de Cementerio, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 5272 de 19 de junio de 2015, acuerda **desestimar** dicha solicitud y suspender cualquier actuación en dichas unidades de enterramiento hasta que recaiga acuerdo o se extingan las concesiones.

7.1.4 La sepultura Número 8, Fila 3, Término 1 y Sección 3ª Dcha

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

Examinado el expediente en el que consta la solicitud de Dña. Mª B. M. A. de cambio de titularidad a su favor de la sepultura Número 8, Fila 3, Término 1 y Sección 3ª Dcha, del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles", constatado que no existe acuerdo entre todos los herederos con derecho sobre dicha concesión sobre el mencionado cambio de titularidad, en aplicación de los artículos 29 y 33.4 de la vigente Ordenanza Reguladora del Servicio Municipal de Cementerio, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 5272 de 19 de junio de 2015, acuerda **desestimar** dicha solicitud y suspender cualquier actuación en dicha unidad de enterramiento hasta que recaiga acuerdo o se extinga la concesión

7.2 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

7.2.1 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 49, Fila 4, Término 6 y Sección 4ª Izquierda del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Ángeles*".

7.2.2 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 6, Fila 8, Término 8 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Angeles*".

7.2.3 Otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 26, Fila 6, Término 1 y Sección 4ª Izquierda del Cementerio Municipal "*Nuestra Señora de los Ángeles*".

8.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.



- 1) **D. Luís Ángel Pérez Sotelo**, Tercer Teniente de Alcalde y Delegado del Área de Servicios Sociales, Seguridad Ciudadana, Comercio, Desarrollo Económico, Empleo y Participación, informó, a continuación, sobre la próxima celebración en Palencia de la fiesta anual de los Ingenieros Técnicos Agrarios (ITA). Se ha presentado solicitud por los jóvenes organizadores, a título personal, interesando un aforo de 15.000 personas, para lo que no se dispone de infraestructura suficiente. Se les ha indicado que lo soliciten, como mucho, para 10.000 asistentes. Hoy se van a reunir los técnicos y el próximo martes se celebrará una sesión extraordinaria de la Junta Local de Seguridad. Se ha pedido la utilización del Parque Ribera Sur, previa la oportuna autorización. Correrá de su cargo la limpieza, la seguridad, la ambulancia, los conciertos y, en definitiva, la responsabilidad. El Ayuntamiento de Palencia, adoptará las medidas de seguridad precisas. Dirigiéndose a los presentes, manifestó que si se tenían aportaciones que hacer, al respecto, el equipo de gobierno estaba abierto a recibirlas.
- 2) **D. Mario Simón Martín**, de Ciudadanos-C's Palencia, expuso que ha tenido noticias de la sentencia sobre la modificación del nombre de las calles, en aplicación de la Ley de la Memoria Histórica. Rogó que se tramite de la forma más diligente y consensuada posible.
- 3) **D. Mario Simón Martín**, de Ciudadanos-C's Palencia, rogó que, en relación con el asunto del cambio de nombre a ciertas calles, se consensúen los nuevos nombres de la mejor manera posible.
- 4) **D. Juan Antonio Gascón Sorribas**, de Ganemos Palencia, dijo que quiere conocer el planteamiento del equipo de gobierno sobre la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Palencia dictada en el procedimiento ordinario nº 49/2015. Saber si se va a presentar recurso o no, pues el recurso generaría gastos. En virtud de la sentencia debería procederse al cambio de nombre de ciertas calles. Debe también adoptarse las medidas oportunas para la determinación de los escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativos de exaltación de la sublevación militar de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Debe elaborarse un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura, a los efectos previstos en el artículo 15.1 y 2 de la Ley 52/2007.
- 5) **D. Juan Antonio Gascón Sorribas**, de Ganemos Palencia, expresó que tras la subrogación de personal en las Escuelas Infantiles fruto de los nuevos contratos, se ha producido ya un despido.
- 6) **D. Juan Antonio Gascón Sorribas**, de Ganemos Palencia, planteó la problemática del trato de los animales salvajes en los circos. Va a celebrarse una reunión al respecto el próximo jueves por la mañana, y lo plantea. Se trata del colectivo que defiende los derechos de los animales. Si hay consenso podría celebrarse aquí, sugirió, si no, en el despacho del Grupo de Ganemos Palencia.

7) **D. Juan Antonio Gascón Sorribas**, de Ganemos Palencia, planteó, a continuación, el asunto de la Reválida de Sexto de Primaria, y la postura de las madres del colegio Sofía Tartilán, que no quieren que sus hijos tengan que realizar esa prueba, para lo que están recogiendo firmas. Este asunto venía desde la LOMCE, añadió, y se aplica este caso. Dicen que procede de tiempos anteriores, incluso. Algunas Comunidades Autónomas han eliminado esta prueba, pues en la etapa primaria causa un estrés innecesario a los alumnos. Habló de la posibilidad de elaborar una moción sobre el desarrollo de la LOMCE y la Reválida.

Que se transmita al Ministro de Educación en funciones esta preocupación de la escuela pública. Los niños deben aprender jugando, pues ya están en clase cinco horas al día y además las mandan deberes para su casa.

8) **D. Juan Antonio Gascón Sorribas** de Ganemos Palencia manifestó que sobre la inspección técnica de edificios la Concejala de Urbanismo María Álvarez enseñó el tríptico sobre subvenciones etc., quiere saber si este tríptico se va a enviar ya y si se va a realizar una campaña.

9) **Dª Raquel Miriam Andrés Prieto** del Grupos del PSOE en el Ayuntamiento de Palencia, preguntó si en la reunión celebrada con la Confederación Hidrográfica del Duero se trató el asunto de si AQUONA iba a acometer la obra de la traída de aguas del Serrón.

A instancia de la Presidencia, **D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General**, informó que este Ayuntamiento a finales del mandato anterior solicitó a la Confederación Hidrográfica del Duero:

- 1) La ampliación del caudal de la concesión del abastecimiento de agua a la ciudad de Palencia.
- 2) La imposición de una servidumbre de acueducto para poder ejecutar la obra de traída de aguas del Serrón, que debe llevar a cabo AQUONA, toda vez que la misma afecta, además de al municipio de Palencia, a otros como el de Grijota. Es competencia de la Confederación Hidrográfica del Duero, constituir la servidumbre de acueducto mencionada, previa tramitación del correspondiente expediente.

Hasta la fecha, el organismo de cuenca competente no ha resuelto ninguna de las dos peticiones cursadas por este Ayuntamiento de Palencia.

10) **Dª Raquel Miriam Andrés Prieto** del Grupo del PSOE en el Ayuntamiento de Palencia rogó que se limpie el terreno existente frente al Pabellón Mariano Haro que está hecho una selva.

11) **Dª Raquel Miriam Andrés Prieto** del Grupo del PSOE en el Ayuntamiento de Palencia dio traslado de la queja que se ha realizado en la Escuela Infantil Cres Sanz, sobre la comida que se facilita en ese centro.

12) **Dª Raquel Miriam Andrés Prieto** del Grupo del PSOE en el Ayuntamiento de Palencia preguntó por el estado del expediente relativo al a petición realizada por la funcionaria Dª Pilar Alcalde.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

- 13) **D^a Raquel Miriam Andrés Prieto** del Grupo del PSOE en el Ayuntamiento de Palencia preguntó si hay alguna novedad sobre el robo de piezas de la Exposición sobre Victorio Macho en Roma.
- 14) **D^a Raquel Miriam Andrés Prieto** del Grupo del PSOE en el Ayuntamiento de Palencia reiteró su petición de que se le facilite copia del seguro y del contrato de la empresa de transportes de las piezas de la Exposición de Victorio Macho. No se han facilitado las prescripciones técnicas.
- 15) **D^a Raquel Miriam Andrés Prieto** del Grupo del PSOE en el Ayuntamiento de Palencia puso de manifiesto el estado de la caseta que utilizan los miembros del colectivo "Corriendo por Palencia". Enseñó a los presentes fotografías de la misma. Recordó que, ayer todavía, no se había puesto en contrato con ellos nadie del Ayuntamiento de Palencia.
- 16) **D. Juan Antonio Gascón Sorribas de Ganemos Palencia** señaló que la caseta del Ayuntamiento de Palencia en San Marcos está muy mal, por lo que habría que pensar en renovarla.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y dieciocho minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.